

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
" LITOGRAFICA DEL PACIFICO
LITOPAC C.LTDA."-----
POR: \$7.48'000.000,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cinco de Junio de mil novecientos noventa y cinco ante mí: **ABOGADO MARCOS DIAZ**

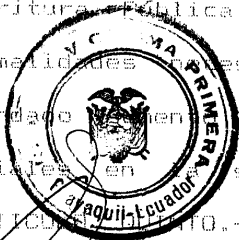
CASQUETE Notario Vigésimo Primero del Cantón, comparece el señor José Jaramillo Miranda, de estado civil casado, de profesión Economista, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, portador de sus cédulas de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia libertad, por sus propios derechos y con la capacidad necesaria para obligarse y contratar; me presentó la minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el

Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste el Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía "LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC C. LTDA.", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: C O M P A R E C I E N T E.-**

Comparece a la celebración de la presente Escritura el señor Economista José Jaramillo Miranda, en su calidad de Gerente General de la Compañía " LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC C. LTDA", conforme lo acredita con el

1 nombramiento debidamente inscrito que se agrega a
2 esta Escritura como documento habilitante. SEGUNDA:
3 A N T E C E D E N T E S.- A) Por Escritura Pública otorgada
4 ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo, el seis de
5 diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la
6 Compañía de Responsabilidad Limitada "LITOGRAFICA DEL PACIFICO
7 LITOPAC C. LTDA.", con un capital social de TRESCIENTOS
8 CINCUENTA MIL SUCRETES (S/.350.000,00), dividido en trescientos
9 cincuenta participaciones de un mil sucres (S/.1.000,00) cada
10 una B) Por escritura Pública otorgada ante el Doctor Marcos
11 Díaz Casquete, el nueve de junio de mil novecientos ochenta y
12 siete, inscrita en el Registro Mercantil el dos de septiembre
13 de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía "LITOGRAFICA
14 DEL PACIFICO LITOPAC C.LTDA." reformó sus Estatutos Sociales y
15 aumentó su Capital Social en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS
16 CINCUENTA MIL SUCRETES (S/.1'650.000,00) dividido en un mil
17 seiscientos cincuenta nuevas participaciones de un mil sucres
18 (S/.1.000,00) cada una, con lo cual el Capital Social de la
19 Compañía quedó aumentado a la suma de DOS MILLONES DE SUCRETES
20 (S/.2'000.000,00) dividido en dos mil participaciones
21 iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres
22 (S/.1.000,00) cada una, el cual ha sido suscrito en su
23 integridad y pagado en su totalidad. C) La Junta General
24 Extraordinaria de Socios de la expresada Compañía en su sesión
25 celebrada el día cuatro de julio de mil novecientos noventa y
26 cuatro, con el voto unánime de todos los socios concurrentes
27 que representaron^v la totalidad del Capital Social de DOS
28 MILLONES DE SUCRETES (S/.2'000.000,00) acordó efectuar un

1. aumento de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRET
 2 (S/.48'000.000,00) dividido en cuarenta y ocho mil
 3 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil
 4 sucres (S/.1.000,00) cada una, pagadas en el cincuenta por
 5 ciento del valor de cada una de ellas en numerario. TERCERA:
 6 La totalidad de las cuarenta y ocho mil nuevas participaciones
 7 de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, correspondiente al
 8 acordado aumento de capital han sido distribuidas, suscritas
 9 en su totalidad y pagadas en el cincuenta por ciento del valor
 10 de cada una de ellas y la Junta General Extraordinaria de
 11 Socios, en la sesión referida en la cláusula anterior,
 12 cumplidos los requisitos legales y estatutarios, aprobó dicha
 13 distribución, suscripción y pago de las cuarenta y ocho mil
 14 nuevas participaciones. CUARTA: Debido al Aumento de Capital
 15 tratado en la cláusula anterior, se deberá reformar los
 16 Estatutos, autorizando finalmente al suscrito Economista José
 17 Jaramillo Miranda, como representante legal de la Compañía en
 18 su calidad de Gerente General, para otorgar la correspondiente
 19 Escritura Pública, así como cumplir con todas las demás
 20 formalidades necesarias para el perfeccionamiento legal del
 21 acordado Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos
 22 Sociales en la siguiente forma: El Artículo quinto dirá:
 23 "ARTICULO V.- El capital social de la Compañía es de
 24 CINCUENTA MILLONES DE SUCRET (S/.50'000.000,00) dividido en
 25 cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e
 26 indivisibles de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una. La
 27 Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación
 28 en el que constará necesariamente su carácter de no negociable



1 y el número de participaciones que por su aporte le
2 corresponda. Dicho certificado de aportación tendrá su número
3 de orden e irá firmado por el Presidente y Gerente General.
4 QUINTA: La distribución de las cuarenta y ocho mil nuevas
5 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil
6 sucres (S/.1.000,00) cada una, correspondiente al Aumento de
7 Capital, se ha realizado con el detalle constante en el acta
8 de la sesión mencionada de la Junta General Extraordinaria de
9 Socios, celebrada el día cuatro de julio de mil novecientos
10 noventa y cuatro. SEXTA: Las cuarenta y ocho mil
11 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un
12 mil sucres (S/.1.000,00) cada una correspondientes al Aumento
13 de Capital, que han sido suscritos en su totalidad por el
14 socio Economista José Jaramillo Miranda, han sido pagadas en
15 el cincuenta por ciento de su valor. esto es, la suma de
16 VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.24'000.000,00) en
17 numerario. El saldo deberá ser pagado en el plazo máximo de
18 doce meses en cualquiera de las formas previstas por la Ley de
19 Compañías. SEPTIMA: En consecuencia el Señor Economista José
20 Jaramillo Miranda, como representante legal de la Compañía en
21 su calidad de Gerente General declara que el Capital Social de
22 la misma queda aumentado en la cantidad de CUARENTA Y OCHO
23 MILLONES DE SUCRES (S/.48'000.000,00) para lo cual se emitirán
24 cuarenta y ocho mil nuevas participaciones, iguales,
25 acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000,00)
26 cada una, todas ellas suscritas en su integridad y pagadas en
27 el cincuenta por ciento de su valor. Además ha sido reformado
28 el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC C.LTDA. CELEBRADA EL DIA 4 DE JULIO DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la compañía LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC C.LTDA. ubicado en Kilómetro 11.5 vía Daule, parque Industrial "EL SAUCE", siendo las diez de la mañana se reunió la totalidad de los socios de la misma: La señora María Miranda de Jaramillo; propietaria de catorce participaciones y el señor Economista José Jaramillo Miranda, propietario de un mil novecientas ochenta y seis participaciones. Todas las participaciones de un mil sucres cada una se encuentran suscritas y pagadas íntegramente. Todos los mencionados son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

Los socios en forma unánime deciden constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías en vigencia e igualmente en forma unánime deciden tratar sobre el siguiente punto único: 1) Aumentar el capital de la Compañía LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC C.LTDA. de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y proceder a la respectiva reforma de estatutos de la Compañía. Preside la Sesión la señora María Miranda de Jaramillo y de Secretario actúa el señor Economista José Jaramillo Miranda, la Presidencia dispone que el Secretario constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Verificado el Quórum Reglamentario la Presidenta declara instalada la Sesión y pone en consideración de la Sala el objeto de la Reunión. La Junta luego de deliberar sobre el

particular por unanimidad de votos acuerda aumentar con cuarenta y ocho mil nuevas participaciones de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, el capital social de la Compañía LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC C.LTDA. para lo cual previa renuncia expresa al derecho de preferencia, por parte de la socia María Miranda Jaramillo, el señor Economista suscribe el totalidad de las cuarenta y ocho mil nuevas participaciones las que son pagadas en el cincuenta por ciento de su valor, esto es la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.24'000.000,00) en numerario. El saldo deberá ser pagado en el plazo máximo de doce meses en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Compañías. Debido al aumento de Capital, resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios se deberá reformar los Estatutos en su Artículo Quinto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000,00), dividido en cincuenta mil participaciones, de un mil sucres cada una.- La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda. Dicho certificado de aportación tendrá un número de orden e irá firmado por el Presidente y Gerente General. Además de esto la Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad de votos resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía Economista José Jaramillo Miranda, para que otorgue la escritura pública correspondiente al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos precitados. No habiendo otro asunto que

tratar se da por concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la Sesión, con la presencia de los mismos señores socios, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin modificación alguna, firmando para constancia todos los concurrentes. f) María Miranda de Jaramillo.- Presidenta. f) Ec. José Jaramillo Miranda.- Secretario.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original y que reposa en el libro de actas de la Compañía LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC C. LTDA. a la que me remito en caso de ser necesario.

EC. JOSE JARAMILLO MIRANDA

SECRETARIO



1 Guayaquil, 22 de febrero de 1994 ✓

2 Señor Economista

3 JOSE JARAMILLO MIRANDA ✓

4 Ciudad

5 De mis consideraciones:

6 Por la presente, tengo a bien comunicar
7 le que la Junta General de Socios de Litográfica del Pacifico
8 LITOPAC CIA. LTDA. ✓ celebrada el 22 de febrero de 1994; ✓ tuvo a
9 bien reelegirlo Gerente General de la Compañia por el lapso de
10 3 años. ✓ Sus atributos constan en la Escritura Pública celebra-
11 da el 6 de diciembre de 1.977 ante el Notario Dr. Thelmo Torres
12 Crespo e inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de marzo de
13 1978.

14 Sírvase usted expresar su aceptación al
15 pie de lapresente, para los fines de ley. ✓

16 Atentamente,



17 *Maria Miranda de Jaramillo*
18 X MARIA MIRANDA DE JARAMILLO

19 ACEPTO EL cargo de GERENTE GENERAL de LITOGRAFICA DEL PACIFICO
20 LITOPAC CIA. LTDA. ✓

21 Guayaquil, -22 de febrero de 1994/

22 ECON. JOSE JARAMILLO MIRANDA ✓

23 El señor Econ. José Jaramillo Miranda, ejerce representación le-
24 gal, en Litográfica del Pacifico LITOPAC CIA. LTDA. ✓ Los 3 años

25 Valen *Maria Miranda de Jaramillo* 22FEB94 ✓

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la presente fecha queda inscrito este

Nambramiento de Gerente General

Folio(s) 19.819 Registro Mercantil No.

7210 Repertorio No. 14.576

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 30 de Mayo de 1994

[Signature]

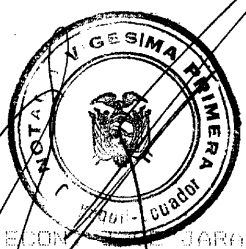
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY.
Valor pagado por este trabajo
\$1.608,=

1. Todos los socios de la Compañía son de nacionalidad
 2. Ecuatoriana. OCTAVA: DECLARACION JURAMENTADA: El señor
 3. Economista José Jaramillo Miranda en su calidad de Gerente
 4. General de la Compañía declara bajo juramento que el Aumento
 5. de Capital está correctamente integrado conforme consta del
 6. Acta de Junta General de Socios celebrada el cuatro de Julio
 7. de mil novecientos noventa y cuatro, dando cumplimiento a lo
 8. establecido en el artículo undécimo del Reglamento al que se
 9. someten las Compañías sujetas al control total o parcial de la
 10. Superintendencia de Compañías. Agregue usted Señor Notario,
 11. las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta
 12. Escritura Pública. 9) Dilectible ABOGADO BOLIVAR ULLCA VERNIMEN
 13. Registro número un mil ciento setenta.- Guayaquil.- Hasta aquí
 14. la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a Escritura
 15. Pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan
 16. documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el
 17. Notario, en alta voz al otorgante quien acepta en todas sus
 18. partes, se afirma, se ratifica y firma en unidad de acto
 19. conmigo el Notario. Doy fe.-




21
 22
 23
 24. ECON. JARAMILLO MIRANDA
 25. C.I. Ident. No. 0903852457
 26. Ced. Votec. No. 132420
 27. LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITUPAC C.LTDA.
 28. R.U.C. 0990341699001

[Signature]
 DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
 NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




Abog: **MARCOS DIAZ CASQUETE**
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



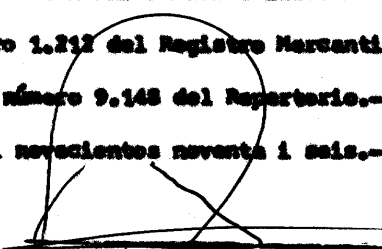
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

8
1 DILIGENCIA: En cumplimiento al que dispone el Artículo Tercero de la
2 Resolución No. 95-2-1-1-0006118, dictada por el Subintendente Juridico de
3 la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el 4 de Octubre de 1995, se
4 tomó nota de la aprobación, que contiene dicha Resolución, al margen de la
5 matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
6 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LITOGRAFICA DEL PACIFICO CLTDA,
7 otorgada ante mí, el 5 de Junio de 1995.- Guayaquil, ocho de Noviembre de
8 mil novecientos noventa y cinco.-

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

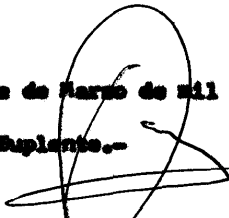


9
10
11
12
13
14
15
16 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y
17 en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0006118, dic-
18 tada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañias de Gua-
19 yaquil, el cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, queda ing-
20 crita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
21 MA DE ESTATUTOS de LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC CIA. LTDA., de fo-
22 jas 8.435 a 8.448, Número 1.212 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
23 triales y anotada bajo el número 9.148 del Repertorio.- Guayaquil, veig-
24 te i nueve de Marzo de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador -
25 Mercantil Suplente.-

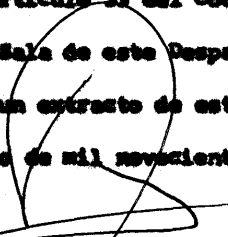
26 
27 **L. de CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

28 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy,
se tomó nota de esta escritura a fojas 3.262 y 17.989 del Registro Mer-
cantil, Libro de Industriales de mil novecientos ochenta i ocho y mil -
novecientos ochenta i siete, respectivamente, al margen de las inscrip -

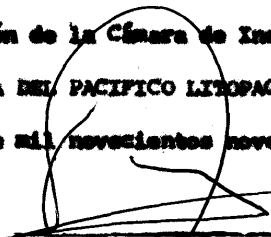
ciones correspondientes.- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

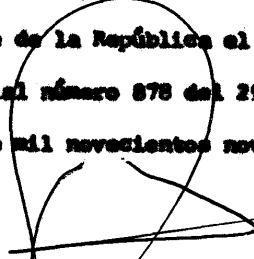
Certifico: que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 296 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Industrias de Guayaquil, otorgado a favor de LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC CIA. LTDA.- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC CIA. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

